



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA de Educacion

RESOLUCION No. _____

(3 - 200)

27 ABR 2012

POR LO CUAL SE ORDENA TRANSFERIR RECURSOS PROPIOS PARA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA ZONA RURAL A LOS FONDOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO

El Secretario de educacion municipal actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto, de conformidad con la delegación - Decreto N° 1 – 0011 del 3 de Enero de 2012 – otorgada por el señor Alcalde Municipal, quien ostenta la Representación Legal del Municipio de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y,

CONSIDERANDO

Que la constitucion politica de Colombia, promulga en los articulos 13, 44, 67 y 68 los derechos fundamentales de proteccion, educacion, alimentacion y salud de todas las personas, sin discriminacion de ninguna indole, siendo deber del gobierno nacional y territorial velar por la realizacion efectiva de tales derechos. Que uno de los fines del estado es garantizar la educacion de los grados de preescolar y basica primaria a todos los niños, niñas y jovenes en edad escolar.

Que mediante resolucion numero 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educacion Nacional (MEN), en cumplimiento a lo establecido en el articulo 20 de la ley 715 de 2001 fue otorgada la certificacion del municipio de Ibague en educacion.

Que según el acuerdo numero 003 de 11 de marzo de 2009 por el cual se establece la politica Publica de gratuidad en la educacion preescolar y Basica Primaria y se crea el Fondo para la Gratuidad Escolar "IBAGUE BIEN EDUCADA " El concejo municipal acuerda en el capitulo 1 Articulo tercero Factores de gratuidad

Que la Secretaria de educacion, para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar requiere que la administracion municipal facilite los medios que permitan mejorar la calidad educativa y por ende, cuenta con la viabilidad con el código 2010730010001 certificado de actualizacion GEE 003-2012 y avala el proyecto denominado **ADMINISTRACION FUNCIONAMIENTO, DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, IBAGUE TOLIMA** el cual fue aprobado por el comité de viabilidad de proyectos del 04 de enero de 2012

Que para facilitar el ingreso y permanencia en el sistema educativo del Municipio, la administración municipal como parte integrante del Estado y ante los constantes requerimientos de la comunidad educativa tiene a bien apoyar con recursos económicos a las

Por que Ibagué...Esta primero.

PALACIO MUNICIPAL - Ibague -Tolima
<http://www.alcaldiadeibague.gov.co>



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA de Educacion

RESOLUCION No. _____

(4 - 3 - 200) 27 ABR 2012

instituciones y/o centros educativos oficiales para que con estos se subsidie el transporte escolar de aquellos estudiantes de bajos recursos.

Que para dar solución a la problemática del transporte escolar en la zona rural la alcaldía Municipal de Ibagué ha decidido entregar un subsidio de transporte para los 2429 estudiantes, representada en **TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$35.000.00)** mensual por estudiante,

Que por lo anterior expuesto se inician los tramites pertinentes para obtener la disponibilidad y el registro presupuestal y una vez se cuente con los requisitos establecidos se procedera a la transferencia de los recursos a las instituciones y centros educativos rurales del municipio de Ibague y afectara el codigo presupuestal 2093036021141 **TRANSPORTE ESCOLAR**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO OBJETO: Ordenar la transferencia del 100% de los recursos propios para el subsidio de transporte escolar a las siguientes instituciones y centros educativos de la zona rural

Institución Educativa / Centro educativo	N de Niños	Valor mensual Subsidio	Valor Mensual	Valor 6 meses
Institución educativa Técnica Agropecuaria mariano melendro	34	35000	1.190.000	7.140.000
Total estudiantes				

ARTICULO SEGUNDO VALOR A TRANSFERIR: El valor a transferir a la institucion Educativa tecnica Mariano melendro de la zona rural del municipio de ibague es la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE \$7.140.000** representados en **TREINTA Y CINCO MIL PESOS \$35.000** Mensual por estudiante.

ARTICULO TERCERO DESTINACION: Los recursos que se transfieran en la presente resolucion a la institucion Educativa tecnica agropecuaria mariano Melendro se destinaran al servicio de transporte escolar de los nuevos estudiantes relacionados por el rector de la Institucion educativa debido a las necesidades de dos veredas como la de Animas, y ramos y astilleros

ARTICULO CUARTO SUPERVISION::La Supervision y seguimiento de los recursos se realizara por el director de calidad educativa o quien haga sus veces.

ARTICULO QUINTO EJECUCION : La ejecucion de los recursos de subsidio de transporte escolar provenientes de fuentes de recursos propios deberan ejecutarse en el año lectivo 2012..

AM

Por que Ibagué...Esta primero.

PALACIO MUNICIPAL - Ibague -Tolima
<http://www.alcaldiadeibague.gov.co>



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA de Educacion

RESOLUCION No. _____

7 3 . 2 0 0

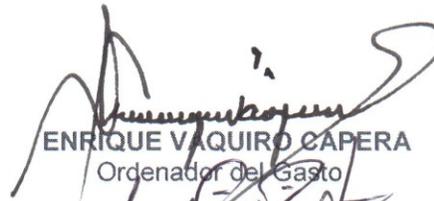
2 7 ABR 2012

ARTICULO SEXTO RENDICION INFORMES: Que los representantes legales de cada institucion o centro educativo oficial del municipio de Ibague, debera presentar un informe detallado de la ejecucion de los recursos transferidos por la Secretaria de Educacion Direccion de Cobertura Educativa este informe debe ser allegado una vez hayan ejecutado los recursos en el termino de (6) Seis meses contados a partir del ingreso o consignacion de los recursos de la cuenta bancaria de cada institucion y centro educativo.

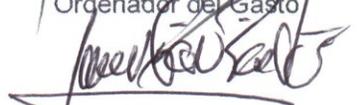
ARTICULO SEPTIMO : La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

Dada en el municipio de Ibague a los.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Ordenador del Gasto



JOSE GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ
Director Cobertura Educativa

Reviso  Ana maria Salazar
Oficina Juridica

Elb/Diego Quintero

Por que Ibagué...Esta primero.

PALACIO MUNICIPAL - Ibague - Tolima
<http://www.alcaldiadeibague.gov.co>